



Resolución Ministerial

N° 0682-2022-IN

Lima, 26 de mayo de 2022

VISTOS, el Informe N° 000334-2022/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000830-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000808-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 007: Ministerio del interior; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1305-2021-IN se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/ 10 682 663 255,00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, mediante Decreto Supremo, a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público, así como a dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias; asimismo, se precisa que, la implementación de esta disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades y, en caso corresponda, con cargo a los recursos a los que hace referencia el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Dichos recursos se transfieren utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1440;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2022-EF, se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, de acuerdo a lo dispuesto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 105-2022-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 149 838 995,00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único (CAF AE), con cargo a los recursos de la Reserva de

Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; del cual corresponde destinar, de acuerdo el Anexo: "Transferencia de Partidas para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único (CAFAE)", en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y en la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", a favor del Pliego 007: Ministerio del Interior la suma de S/ 5 992 277,00;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del aludido Decreto Supremo, establece que, *"Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*; asimismo, el artículo 3, establece que, *"Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos"*;

Que, mediante el Informe N° 00334-2022/IN/OGPP/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el ámbito de su competencia, propone la Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 105-2022-EF, hasta por la suma de S/ 5 992 277,00, a favor de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración y de la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP del Pliego 007: Ministerio del Interior, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo único (CAFAE), a favor de los trabajadores administrativos, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que perciben el incentivo único;

Que, la propuesta señalada en el considerando precedente ha sido validada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 000830-2022/IN/OGPP;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000808-2022/IN/OGAJ, señala que resulta legalmente viable la tramitación de la Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 105-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, conforme a lo propuesto por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 003-2022-EF, Decreto Supremo que se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365; el Decreto Supremo N° 105-2022-EF, Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de Recursos

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 105-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que incluye al Pliego 007: Ministerio del Interior, hasta por la suma de S/ 5 992 277,00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y

DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único (CAFAE), a favor de los trabajadores administrativos, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que perciben el incentivo único, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	007	Ministerio del Interior	
UNIDAD EJECUTORA	001	Oficina General de Administración	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001	Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000005	Gestión de Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			4,085,077.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			4,085,077.00
UNIDAD EJECUTORA	002	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001	Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000005	Gestión de Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			1,907,200.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP			1,907,200.00
TOTAL PLIEGO 007: MINISTERIO DEL INTERIOR			5,992,277.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración y a la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Dimitri Nicolás Senmache Artola
Ministro del Interior